# I DISPOSICIONES GENERALES

## *CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO*

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a las ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Decreto 26/2022, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria para el ejercicio 2022, del Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.* (2023040026)

BDNS(Identif.):618770

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 72, de 13 de abril de 2022, el extracto del citado Decreto 26/2022, de bases reguladoras y primera convocatoria para el ejercicio 2022, del Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, aprobado por la Secretaria General con fecha 25 de marzo de 2022, cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es).

En el apartado cuarto "Cuantía", se establece que las ayudas de los distintos programas de apoyo aprobados en el Decreto regulador, se concederán con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la sección 3ª "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero", en el proyecto de gasto que se detalla a continuación, por las cuantías iniciales y anualidades siguientes:

- Medida 4. Agricultura de precisión y tecnologías 4.0:

| ANUALIDAD | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRES | FONDO | PROYECTO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 120040000 | G/353A/77000 | MR01C03I04 | 20220055 | 349.016,00 |
| 2023 | 120040000 | G/353A/77000 | MR01C03I04 | 20220055 | 1.057.388,00 |
| TOTAL ..... | | | | | 1.406.404,00 |

No obstante lo anterior, cuando las solicitudes recibidas en esta convocatoria superen la cuantía de estos fondos inicialmente asignados, podrán establecerse para las no concedidas listas de espera o de reserva, que se financiaran, en su caso, con los créditos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a través de las generaciones o incorporaciones de crédito correspondientes, sin necesidad de una nueva convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.10 de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022.

Por otra parte, los programas de apoyo contemplados en el Decreto 26/2022 están financiados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de la aplicación presupuestaria 21.50.410C.759.01 "Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", y la distribución territorial de los créditos consignados al efecto en los Presupuestos Generales del Estado, se realizará por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en función del cumplimiento de los hitos y objetivos.

Recientemente, en reunión del Consejo de Ministros celebrada el día 11 de octubre de 2022 se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas para estos programas, conforme a los siguientes criterios:

— El déficit de crédito en cualesquiera programas de entre los convocados se cubrirá en primer lugar con el remanente disponible a favor de la CA.

— Si la cuantía anterior no fuese suficiente para cubrir la totalidad de las solicitudes, entonces se accederá al reparto de fondos correspondientes a la anualidad 2022.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores se ha materializado un nuevo reparto de fondos en la Conferencia Sectorial celebrada el 13 de octubre de 2022, para la financiación de estos 3 programas con el objetivo prioritario del MAPA de poder cubrir el importe de ayuda de todas las solicitudes presentadas en esta Comunidad al amparo de la primera convocatoria contenida en el Decreto 26/2022.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de las nuevas disponibilidades presupuestarias asignadas en la Conferencia Sectorial del pasado 13 de octubre, y cumplir con el mandato del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de atender la

totalidad de solicitudes presentadas que cumplan los requisitos, se incrementa la dotación de la primera convocatoria de 2022 conforme al siguiente detalle:

| ANUALIDAD | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRES | FONDO | PROYECTO | IMPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 120040000 | G/353A/77000 | MR01C03I04 | 20220055 | 349.016,00 |
| 2023 | 120040000 | G/353A/77000 | MR01C03I04 | 20220055 | 2.463.792,00 |
| 2024 | 120040000 | G/353A/77000 | MR01C03I04 | 20220055 | 3.518.204,73 |
| TOTAL | | | | | 6.331.012,73 |

Conforme al apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, el aumento de los créditos en las convocatorias, por el procedimiento de concurrencia competitiva, exige la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que recoja cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria, distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del Extracto y Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por el que se da publicidad al aumento de los créditos asignados en el apartado cuarto "Cuantía", del extracto del Decreto 26/2022, de la convocatoria correspondiente al "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero", con cargo al proyecto de gasto 20220055, financiado por el Mecanismo de Recuperación MR01C03I04, centro gestor 12040000 y posición presupuestaria G/353A/77000, con una dotación presupuestaria final disponible para hacer frente al pago de las ayudas de seis millones trescientos treinta y un mil con doce euros con setenta y tres céntimos (6.331.012,73 €) que serán a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 29 de diciembre de 2022.

La Secretaria General,

MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •